



Resolución Consejo Directivo FCH N° 287 / 2026

Santa Rosa, 21 de agosto de 2026

VISTO el Expediente 720/2026 por el cual Presidencia eleva proyecto a efectos de ratificar la afiliación de esta Unidad Académica a la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE); y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE) es una asociación civil sin fines de lucro que agrupa a Facultades y Unidades Académicas equivalentes dependientes de Universidades Nacionales que ofrecen enseñanza universitaria en los campos de las Humanidades y la Educación, conforme lo establece su Estatuto.

Que, desde su constitución en 2004, la ANFHE se ha consolidado como un espacio democrático de construcción colectiva entre las Facultades de Humanidades y Educación del país, promoviendo la articulación institucional y el desarrollo de iniciativas colaborativas destinadas al fortalecimiento de la enseñanza universitaria.

Que, entre sus fines, se encuentran promover los estudios humanísticos y en educación, fortalecer la colaboración entre las instituciones afiliadas, coordinar acciones de enseñanza e investigación, promover el reconocimiento de estudios y títulos, fomentar el intercambio de docentes y estudiantes, impulsar el desarrollo articulado de la enseñanza, la investigación, la extensión y la transferencia, favorecer la integración de programas y proyectos de investigación, mantener vínculos con instituciones nacionales e internacionales, actuar como órgano de consulta y representación de sus instituciones afiliadas, y promover la articulación con asociaciones académicas y profesionales.

Que desde el Comité Directivo de la ANFHE se ha solicitado la actualización de la documentación de afiliación de sus miembros.

Que la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa participa en la ANFHE desde el año 2012.



Que la renovación del vínculo institucional con la ANFHE permite dar continuidad y consolidar la participación de esta Facultad en este espacio, fortalece su inserción en redes académicas nacionales, ampliando las posibilidades de cooperación en materia de docencia, investigación, extensión e internacionalización, y contribuye al diseño y desarrollo de políticas universitarias vinculadas con las Humanidades y la Educación.

Que la participación resulta plenamente compatible con los fines institucionales de la Universidad Nacional de La Pampa y con el compromiso de esta Facultad con el fortalecimiento de la Universidad Pública, la producción de conocimiento, la cooperación interuniversitaria y la mejora permanente de la calidad académica.

Que, tal lo establecido por el Artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, el Consejo Directivo tiene funciones de definición de políticas para resolver sobre estas cuestiones.

Que, asimismo, y tal lo establecido en el inciso b) del Artículo 108° del Estatuto, es atribución y deber del/la Decano/a ejercer la representación de esta Unidad Académica, tanto interuniversitarias como extrauniversitaria.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con la ratificación de la afiliación en los términos planteados; el que, habiendo sido tratado en la IX Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la afiliación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa como miembro de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese a la ANFHE. Cumplido, archívese.

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 01/09/2026 08:44:29
Cargado por: Fernando Ayude



Sistema: sudocu
Fecha: 01/09/2026 09:51:50
Autorizado por: Eric Morales Schmuiker



Sistema: sudocu
Fecha: 01/09/2026 09:31:38
Autorizado por: María Marta Dukart